



Conferencia Nacional de Gobernadores - CONAGO

Carta de Bienvenida

Estimados gobernadores y representantes:

Reciban un afectuoso saludo por parte de la Mesa Directiva de la Conferencia Nacional de Gobernadores, y, asimismo, les damos la más cordial bienvenida a MONUUAM 2017.

A lo largo de siete meses de arduo trabajo nos hemos preparado para brindarles un comité de excelencia académica, en el que puedan desarrollar sus habilidades de argumentación y, aún más importante, compartir su conocimiento con más jóvenes interesados en el acontecer de su país. Durante este tiempo, nos hemos enfrentado a diversos problemas y, a pesar de ello, los hemos superado, poniendo todo nuestro esfuerzo para ofrecerles una gran experiencia dentro de los Modelos de Naciones Unidas.

Nuestro objetivo es devolver el carácter humano a la esencia del debate. Proponemos un intercambio de ideas que nos exija ser un poco más reflexivos acerca de los grandes problemas sociales y analizarlos con objetividad desde la perspectiva de cada uno de los representantes de los Poderes Ejecutivos locales. Buscamos que al asumir el papel de Gobernadores podamos contribuir a volver a unificar a la ciudadanía con su gobierno, a devolver la confianza en las instituciones. Sabemos de antemano que actualmente se viven momentos de incertidumbre y de poca credibilidad hacia los representantes de las administraciones públicas locales, y eso nos motiva a asumir con seriedad y compromiso los trabajos a desarrollar en este foro.

MONUUAM, en su quinta edición, se encargará siempre de dejar una buena marca en la simulación de comités de índole nacional, con el objetivo de acercar a la juventud a la cultura de la legalidad y la justicia. Es por ello que esperamos que esta Conferencia Nacional de Gobernadores sea el espacio óptimo para que ustedes puedan proponer ideas innovadoras y de progreso colectivo, que son las que nuestro país requiere ante situaciones adversas, como las que vivimos hoy día.

Creemos fielmente en sus capacidades, y estamos seguros que buscarán la mejor manera de resolver estos problemas mediante el respeto, el conocimiento compartido y la tolerancia. Les deseamos una excelente estancia en MONUUAM 2017.

¡Sean bienvenidos a su casa abierta al tiempo!

A t e n t a m e n t e

Conferencia Nacional de Gobernadores

Miguel Ángel Hernández
Asesor Académico

Miguel Ángel Pulido
Presidente

Aarón Alfonso Chiguil
Vicepresidente

Sergio Emiliano Vergara
Secretario de acuerdos

MONUUAM

Introducción al comité

La Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) surge de la formalización de la Asociación Nacional de Gobernadores (ANAGO) y se instituye el 13 de julio de 2002 en Cancún, Quintana Roo. Durante el último año de gobierno del ex presidente Ernesto Zedillo, por iniciativa del PRD, surge la ANAGO como instrumento de presión a las políticas presupuestarias de la administración federal en manos del PRI. Tras las elecciones federales de 2000 y el ascenso del PAN a la presidencia de la República, la ANAGO se convierte nuevamente en el espacio perfecto de oposición, ya que, por invitación del PRD, también los gobernadores priistas deciden formar parte de la joven asociación.

Ya con el consenso de perredistas y priistas, el 10 de agosto 2001 se lleva a cabo la Reunión de Gobernadores, en Mazatlán, Sinaloa, con la presencia de veinte gobernadores en total. En dicha reunión se constataba el hecho de que, al ser tan pocos, carecían de la fuerza fáctica que buscaba la asociación. Sin embargo, el acuerdo entre gobernadores de diferentes partidos trazaría las bases para la futura organización. Tras recomendación del presidente Vicente Fox, los gobernadores panistas también se adhieren a la asociación; de esta manera, con la Declaración de Cancún nace la CONAGO con la presencia de los 32 representantes de los poderes ejecutivos locales.

La ANAGO pasó a convertirse en la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), que entre sus principios resalta el “compromiso de las entidades federativas con el pacto federal” e “impulsar un proceso político de auténtica descentralización”¹.

La Conferencia de Gobernadores es la respuesta a la necesidad de un foro permanente, abierto al análisis de los problemas de las entidades federativas y la búsqueda de sus respectivas soluciones. Es un espacio dedicado a la formulación de políticas públicas en beneficio de los mexicanos y como tal tiene los siguientes atributos:

- En relación a lo dispuesto en el artículo 117 constitucional, inciso I, que indica que los “Estados no podrán en ningún caso celebrar alianza, tratado o coalición con otro

¹ Conferencia Nacional de Gobernadores. (s.f.) *Sobre la CONAGO*.

Estado ni con potencias extranjeras”, delibera y toma decisiones no vinculantes, pero sí propositivas, entre los que destacan los documentos que se emiten: una declaratoria, minuta, acuerdo y/o lineamientos, los cuales sustentan el compromiso y voluntad política que suscita el encuentro de los Titulares de los Ejecutivos Estatales.

- Todos y cada uno de los Titulares de los Ejecutivos Estatales y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal participan de manera voluntaria.
- La dinámica que priva entre los miembros de la Conferencia Nacional de Gobernadores, se caracteriza por estar sustentada en una relación entre pares.
- Todas y cada una de las decisiones de los miembros de la Conferencia Nacional de Gobernadores se toman por consenso².

Decisiones tomadas a partir de las discusiones en la CONAGO han tenido la suficiente fuerza para realizar cambios y adecuaciones a la política nacional. Por ejemplo, los fideicomisos a los estados sobre excedentes petroleros nacieron a partir de un exhorto de la CONAGO. En especial, hay que hacer mención de la Secretaría Técnica de la Conferencia pues ha permitido crear la forma jurídica correcta para armonizarla con el reclamo federal³. Igualmente, es de gran importancia que, en la actualidad, la CONAGO ha hecho acto de presencia en eventos oficiales de la Presidencia de la República, dando su respaldo y entera confianza a los planes de recuperación económica emprendidos por el ejecutivo federal. De igual manera en otros tantos eventos, como la celebración del centenario de la Constitución Política Mexicana de 1917.

Estructura

La Conferencia Nacional de Gobernadores es un foro permanente, el cual busca fortalecer el federalismo mediante mecanismos democráticos, manteniendo pleno respeto de las instituciones de México. Éste, es un espacio incluyente, abierto a todas las entidades del país, sin distinción de partidos políticos⁴. De igual forma, es un sitio destinado al diálogo a partir

² IBID.

³ García M. (2008). La CONAGO ha sido efectiva.

⁴ Conferencia Nacional de Gobernadores. (s.f.) *Sobre la CONAGO*.

de la celebración de reuniones ordinarias, mediante las cuales los titulares de los poderes Ejecutivos de cada entidad federativa discuten, examinan y resuelven sobre los temas y necesidades preponderantes para los mexicanos.

La Conferencia Nacional de Gobernadores, CONAGO, tiene una estructura de 31 comisiones y tres grupos de trabajo. Las 31 comisiones corresponden a las siguientes cuestiones: asuntos internacionales, asuntos migratorios, campo, ciencia y tecnología, competitividad, cumplimiento de la agenda 2030, derechos humanos, desarrollo digital, desarrollo económico, desarrollo integral de la región sur-sureste, desarrollo de las zonas económicas especiales, desarrollo regional y metropolitano, desarrollo social y pueblos indígenas, desarrollo urbano ordenamiento territorial y vivienda, desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad, educación cultura y deporte, energía, fomento a la industria vitivinícola, gobiernos abiertos transparencia y rendición de cuentas, hacienda, igualdad entre hombres y mujeres, infraestructura, medio ambiente, México Asia-Pacífico, minería, pesca y acuacultura, protección civil, puertos y litorales, salud, seguridad y justicia, y turismo. Además, los mencionados grupos de trabajo: analizar la deuda de las entidades federativas, personalidad jurídica de la CONAGO, salario mínimo.

Las Comisiones de la CONAGO son los grupos temáticos deliberativos que el Pleno de Gobernadores constituye para el análisis y discusión de los temas relacionados con los objetivos de la Conferencia o de aquellos asuntos que sean de interés de los Titulares de los Ejecutivos Estatales. Los acuerdos a los que llegan las Comisiones de la CONAGO, en atención a la misma regla con que se conducen las sesiones del Pleno de Gobernadores, se construyen a través del consenso; no se vota, ni se generan mayorías. El Pleno se realiza aproximadamente cada año en una sesión ordinaria⁵.

La CONAGO organiza sus comisiones a través de Coordinadores -uno por comisión- que serán Gobernadores y varios Vicecoordinadores; este último número quedará a consideración de los integrantes de las comisiones.

⁵ Conferencia Nacional de Gobernadores (s.f.) *Acerca de las comisiones*.

Las reuniones ordinarias de la CONAGO se realizan en cualquier punto de la República, y la decisión de en dónde se realizarán depende de los mismos gobernadores, así como de la coyuntura o momento político que acontezca.

Objetivos

El actuar de esta asociación se fundamenta en lo siguiente⁶:

- Funciona como un espacio institucional permanente para lograr un mayor equilibrio y mejor distribución de las potestades que corresponden a los órdenes de gobierno federal y estatal.
- Impulsa el fortalecimiento de las entidades federativas para que contribuyan en mayor medida al desarrollo nacional, así como para que cuenten con los recursos y capacidad de respuesta de las demandas de sus comunidades.
- Reafirma el compromiso de las entidades federativas con el pacto federal y con el deber de impulsar un proceso político de auténtica descentralización y de fortalecimiento del federalismo.
- Propone el diseño de programas incluyentes que satisfagan las demandas de seguridad, justicia, bienestar social, democracia y transparencia.
- Busca promover la consolidación de una nueva relación de respeto y colaboración entre los órdenes de gobierno.
- Tiene dentro de sus objetivos realizar proyectos y estudios políticos, económicos, sociales y jurídicos, para así deliberar y proponer soluciones sobre asuntos relativos a política presupuestaria, transferencia de potestades y recursos, desarrollo social, seguridad pública, servicios públicos, procesos de desarrollo y descentralización administrativa, políticas de inversión pública, fortalecimiento a los gobiernos locales y relaciones intergubernamentales.
- Finalmente, la CONAGO confirma su compromiso con la sociedad de México y busca en todo momento el desarrollo nacional, apegado a las demandas y a la responsabilidad social.

⁶ Conferencia Nacional de Gobernadores. (s.f.) *Sobre la CONAGO*.

Tema A: Estrategias para la mejor aplicación de la Ley de Seguridad Interior

El combate a la delincuencia organizada se ha vuelto un tema de gran importancia en los últimos años, dada la gran trascendencia que implica este tema en el funcionamiento del Estado mexicano. Desde el inicio del sexenio de Felipe Calderón Hinojosa, una de las principales funciones del Gobierno federal se fincó en enfrentar de cara a los grupos delictivos, en especial a los cárteles de la droga. Para afrontar dicha tarea se incrementó significativamente el presupuesto destinado a los órganos encargados de la seguridad, tanto a las instituciones policiacas como a las fuerzas armadas (Ejército, Fuerza Aérea y Marina). Sin embargo, al darse las primeras intervenciones de las fuerzas policiacas encargadas de la seguridad pública, incluyendo la Policía Federal, fue evidente la incapacidad de las mismas para hacer frente a grupos armados muy bien adiestrados. El caso del Cártel de los Zetas es una muestra clara del grado tan alto de entrenamiento e instrucción con el que contaban, ya que un gran número de criminales integrados a este grupo habían recibido con anterioridad educación castrense, incluso dentro del mismo Ejército o la Marina Armada de México. La llamada “guerra al narco” se había complicado.

La respuesta por parte del Gobierno mexicano desde el sexenio de Carlos Salinas de Gortari fue delegar a las Fuerzas Armadas tareas de seguridad pública, alegando que la complejidad de la lucha a los cárteles y organizaciones criminales se había convertido ya en un asunto de seguridad nacional. Se permitió a las fuerzas armadas salir a las calles para hacer patrullajes, actividades de reconocimiento y operativos de captura, entre otras actividades. Si bien constitucionalmente no se establece la facultad de las fuerzas armadas para intervenir en tareas de seguridad pública, las instituciones castrenses han sustentado su participación en dichas actividades en recursos otorgados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. No se ha incurrido en conflictos legales, pero sí se ha iniciado una discusión referente a si se transgreden o no los principios con los que se dictó el máximo cuerpo normativo; pese a que existen las bases jurídicas, los resultados de la guerra contra los cárteles han sido devastadores.

Los medios de comunicación nacionales y extranjeros, desde 1994, reflejan la realidad de la violencia disparada en nuestro país. Existen diversas cifras del número de asesinatos

cometidos durante la administración federal pasada, pero el estimado promedio está en 120 mil personas entre 2007 y 2012⁷. Se trata, por mucho del total sexenal más alto de la historia contemporánea del país. De igual manera las denuncias por tortura y las detenciones arbitrarias por parte de la Policía Federal, el Ejército o la Marina incrementaron.

Hacia el sexenio de Enrique Peña Nieto el panorama de esta situación no tuvo ningún control.

El crecimiento de las estructuras del narcotráfico y el crimen organizado, el asentamiento de cárteles, como el denominado “Jalisco Nueva Generación”, en el norte del país, los enfrentamientos en el cártel de Sinaloa, producto de la lucha por el ilícito poder ante la extradición de Joaquín Guzmán Loera “El Chapo”, y una evidente incapacidad del Gobierno Federal para investigar, detener y desactivar estas bases criminales, entre otros factores que no funcionan al no existir una evidente política local y estatal integral de combate a la inseguridad, dan como resultado 90 mil 649 ejecutados en 50 meses de gobierno de Enrique Peña Nieto, de diciembre de 2012 a enero de 2017.⁸ Estos balances hacen preguntarse si, al ritmo en el que estos índices siguen, el gobierno de Peña terminará por superar la cifra alcanzada por Calderón. Cabe preguntarse, de igual manera, si la intervención de las instituciones castrenses ha resultado benéfica hacia el proceso de restauración de la paz, o, por el contrario, ha servido de instrumento para hacer generalizada la violencia y volver socialmente aceptada la transgresión a los derechos subjetivos.

En la opinión de muchos especialistas, se ha sacado de sus funciones pertinentes a las Fuerzas Armadas, lo que pone en peligro al Estado de Derecho, así como el principio de legalidad. El hecho es que se ha multiplicado exponencialmente la intervención militar en tareas policiales hacia la seguridad interna, concurriendo en casos específicos en donde civiles se han visto heridos y asesinados por la pérdida de eficiencia del adiestramiento militar. Esto ha dado lugar que se dividan las opiniones en la sociedad, entre los que están a favor de que los militares estén encargados de la seguridad pública y los que no consideran pertinente la participación de las ya mencionadas instituciones. Se ha dejado entrever el grado de confianza que se tiene a cada órgano encargado de la seguridad. Las policías municipales, estatales y la federal son las que más desconfianza inspiran a la población, mientras que las

⁷ Hope, A. *Los 300 mil muertos*.

⁸ Bremúdez, I. *Más de 90 mil asesinatos durante gobierno de Peña: ‘Semanario Zeta’*.

Fuerzas Armadas, y en especial la Marina, generan más certidumbre y paradójicamente más miedo. Al día de hoy casi nadie cree siquiera posible la profesionalización policial, mientras que la gran mayoría confía en los militares. Sin embargo, diversos organismos, académicos y expertos se han opuesto categóricamente a la creciente militarización, no sólo porque pone en peligro a los derechos humanos, sino porque transgrede flagrantemente las disposiciones legales que regulan el actuar de las instituciones destinadas a preservar la seguridad nacional. Entre las organizaciones no gubernamentales que se han opuesto a las propuestas de una Ley de Seguridad Interior se encuentra *México Unido Contra la Delincuencia*, pues apuntan que legislar en materia de seguridad interior es inconstitucional y contrario al derecho internacional de los derechos humanos⁹. El académico del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), Alejandro Anaya Muñoz, ha reiterado que la participación protagónica del Ejército en tareas de seguridad pública ha tenido consecuencias negativas, pues los niveles de violencia han crecido y la presencia del crimen organizado no se ha controlado, lo que indica que esa estrategia no está funcionando. Otras organizaciones como la Asociación Nacional de Abogados Democráticos (ANAD) y el colectivo Mexicanos Unidos A. C. también han condenado la intención de legislar en esta materia, pues alegan que una ley de seguridad interior tiene entre sus principales objetivos reprimir manifestaciones de descontento de la población.

En este sentido, se abrió una nueva discusión: ¿será necesaria una nueva normatividad que respalde a las Fuerzas Armadas en el combate al crimen organizado, o es más prudente devolver a los cuarteles a los efectivos del Ejército, Marina y Fuerza Aérea? Y, si vuelven a los cuarteles ¿las policías serán capaces de enfrentar tan grande problema? ¿Cuánto podría costar, en todos los sentidos, capacitar a las policías para que puedan neutralizar a los grupos delincuenciales? El debate sigue en pie.

Mucho se ha discutido acerca de la inconstitucionalidad de la participación de las Fuerzas Armadas en tareas relacionadas a la seguridad pública, pero el hecho es que, hasta nuestros días, ha existido plena justificación constitucional para ello, gracias a criterios jurisprudenciales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, entre ellos la tesis P./J.

⁹ México Unido contra la Delincuencia. (s.f.). *Ley de Seguridad Interior*.

38/2000, publicada en el Semanario Judicial de la Federación en marzo del 2000. Sin embargo, las recomendaciones en materia de derechos humanos, así como interpretaciones divergentes del marco constitucional y la falta de un marco legal secundario han generado un clima de inseguridad jurídica sobre el cómo, cuándo y cuánto tiempo pueden operar las Fuerzas Armadas en apoyo a las autoridades civiles¹⁰.

Los ánimos de un nuevo marco jurídico se avivaron después de algunas declaraciones hechas por el Secretario de la Defensa Nacional, Salvador Cienfuegos, y por recomendaciones emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, acerca de las desventajas y peligros de la participación en seguridad pública y seguridad interna (término no conceptualizado precisamente en la Constitución) por parte de las Fuerzas Armadas.

A finales del año pasado, ya se contaban con iniciativas de ley para regular y dar certeza jurídica a las ya mencionadas actividades. Dos iniciativas fueron especialmente importantes, la primera por parte del Coordinador de la bancada del PRI en la Cámara de diputados, César Camacho Quiroz, y la segunda por el senador del PAN, Roberto Gil Zuarth. Entre las dos Cámaras se acordó que la Cámara de origen fuera la de Diputados. De esta manera, la iniciativa del diputado César Camacho comenzó a discutirse sin llegar a un consenso, por lo cual no se aprobó en el pasado periodo ordinario de sesiones, finalizado el 30 de abril, y se pasó a revisión donde sigue aún resguardada. La discusión y posible aprobación se vio dificultada por la demanda de que saliera conjuntamente con la minuta del Senado acerca del Mando Mixto policial. La iniciativa de Roberto Gil Zuarth, en la Cámara de Senadores, está en proceso de ser dictaminada. Esta última propuesta parece ser de más agrado para los diversos actores políticos, pero, al igual que la de Camacho, establece disposiciones muy genéricas que abren la posibilidad de actuaciones arbitrarias por parte de las Fuerzas Armadas. No se sabe con certeza cuál será la respuesta en caso de que esta se apruebe o no, puesto que tanto la sociedad civil como los mismos miembros del Ejército se han cuestionado de manera rígida hasta dónde se podría llegar con esta ley si no se le da el marco regulatorio necesario.

¹⁰ Gil, R. *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Seguridad Interior*.

El Ejecutivo Federal está convencido acerca de la “necesidad” de una Ley de Seguridad Interior y de los contrapesos que le han puesto al proceso de aprobación de estas iniciativas: las instituciones y los organismos de seguridad local y estatal se ven cada vez más contrarrestados y en ciertas partes del país, inexistentes.

La CONAGO es una pieza fundamental en la aprobación de esta iniciativa, pues la seguridad pública depende, en los estados, de cada uno de los Gobernadores. A pesar de ello, se debe de tener presente que el trabajo legislativo y la administración de los gobiernos estatales son muy diferentes y que por cumplimiento de responsabilidades no deben contrarrestarse uno a otro, por el contrario, se debe trabajar conjuntamente para expedir disposiciones benéficas para el pueblo.

Independientemente de si se aprueban o no las ya mencionadas iniciativas, se debe contemplar un plan de acción, o en otra iniciativa, que salvaguarde la seguridad de cada uno de los mexicanos, respecto a cada entidad Estatal. Se deben crear las bases y las mejores formas dentro de las administraciones públicas de cada Estado con la finalidad de que la Ley de Seguridad Interior tenga una aplicabilidad más sencilla y se adapte dentro del marco legal de cada gobierno local.

Preguntas guía

1. ¿Qué es la “seguridad interior”?
2. ¿Cuál es la postura de su gobierno estatal acerca de mantener a las Fuerzas Armadas encargándose de la seguridad dentro de sus jurisdicciones?
3. ¿Cómo se califica, desde la perspectiva ciudadana, la posible entrada en vigor de dicha ley?
4. ¿Qué facultades tienen las Fuerzas Armadas en materia de seguridad pública?
5. ¿Qué es un Estado militarizado?
6. ¿Cuáles son los factores que deben analizarse para la aplicación para la aplicación de esta ley?

Tema B: Medidas para la erradicación de la polución en zonas metropolitanas

La mala calidad del aire y la contingencia ambiental son consecuencias de un desarrollo industrial mal gestionado y de la deficiente política reguladora a las emisiones contaminantes. Es innegable el fenómeno causal entre las grandes concentraciones demográficas y la emergencia ambiental, en distintas ciudades de nuestro país. Entre los dichos procesos causales, se encuentran el uso no controlado del suelo, el deficiente planeamiento del transporte, la utilización de combustibles de mala calidad, las actividades productivas con alta demanda energética y la capacidad limitada de gestión de la calidad del aire. El uso descontrolado del uso del suelo es la referencia a los procesos de gentrificación e irresponsabilidad inmobiliaria. Así, deberá entenderse que las actividades productivas con alta demanda energética son referencias a la industria cementera e, incluso, sin ser productiva el uso de sistemas de calefacción en ciudades con clima extremo (Monterrey, Ciudad Juárez). Además, la limitada capacidad de gestión de la calidad del aire es la incapacidad gubernamental para monitorear la polución del aire en zonas metropolitanas (León, Guadalajara, Ciudad Juárez, entre otras).

Es necesaria la pregunta básica: ¿qué es la polución? De acuerdo al Real Diccionario de la Lengua Española: *Contaminación intensa y dañina del agua o del aire, producida por los residuos de procesos industriales o biológicas*¹¹. Dentro de dicha denominación encontramos Material Particulado, Ozono (O₃), Dióxido de nitrógeno (NO₂), Dióxido de azufre (SO₂), entre otros. El Consejo Científico sobre Mantenimiento de los Sistemas Ecológicos para la Supervivencia Humana Siglo XXI asevera que los costos en salud son enormes: *Por lo menos 125 millones de personas hoy en día están en riesgo directo de efectos generados por el desperdicio tóxico causado por la minería y la manufactura. A partir del 2010 la contaminación en el aire ha provocado la muerte prematura de unos 6 millones de personas.*

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), México es el segundo país con mayor número de muertes por contaminación atmosférica de toda América Latina. Nuestra nación registra 15 mil decesos por año atribuibles a la contaminación del aire ambiental¹².

¹¹ Real Diccionario de la Lengua Española.

¹² Clean Air Institute. *La calidad del aire en América Latina: una visión panorámica.*

Monterrey se posiciona como la ciudad con los niveles más altos de contaminación por Material Particulado en toda América Latina (proveniente de los gases emitidos por los vehículos y la generación de energía); sin embargo, la Ciudad de México y Guadalajara tienen cifras alarmantes también.

Los tres órganos de gobierno se han posicionado a favor de la eliminación o reducción de este fenómeno. Empero, solo las tres principales zonas metropolitanas de la nación, Área Metropolitana de Monterrey (AMM), Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) y Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) han tomado iniciativas reales y prontas para resolver el problema. En términos generales, los programas de dichas zonas metropolitanas se resumen en la disminución del parque vehicular privado, mayor financiamiento del transporte público y constante monitoreo en la calidad del aire.

Por su parte, el Gobierno federal ha decidido formular dos programas: Estrategia Nacional de Calidad del Aire (ENCA), un programa Federal con visiones al 2030 proporciona instrumentos bases para la elaboración e investigación del problema, y la Guía para la Elaboración de Programas de gestión para Mejorar la calidad del aire (ProAire).

La contaminación atmosférica perjudica la salud y el desarrollo social; limita, el buen funcionamiento de las actividades cotidianas de la población, y, por ende, la economía. Sin embargo, esta situación puede ser abatida y revertida. Por lo anterior, es urgente la discusión y prontas soluciones contra la polución de nuestras grandes zonas urbanas. Igualmente es necesario establecer el diálogo entre los representantes de los estados a fin de esclarecer y proponer las políticas necesarias para solucionar el problema de polución en México de las grandes zonas con urbanas. Establecer un protocolo dictaminador de los parámetros mínimos para la creación de un plan sustentable, que con ellos se tracen los ejes necesarios y congruentes entre la preservación, el cuidado del medio ambiente y la vida económica de las grandes urbes; velando siempre por la calidad de vida del pueblo de México. Con ello, cabría el uso de instrumentos políticos y económicos a nivel nacional para hacer cumplir con el posible protocolo, manual o guía, que cuente con los ejes de regulación, divulgación, organización y capacitación.

Preguntas guía

1. ¿Cuál es la postura de su entidad federativa ante tal fenómeno?
2. ¿Qué medidas propone para mitigar el fenómeno a corto, mediano y largo plazo?
3. ¿Qué relación existe entre una Zona metropolitana, la gran industria y la polución?
4. ¿En su entidad federativa se cuenta con evaluaciones periódicas sobre calidad del aire?
5. ¿Su entidad federativa ha tenido avances en la colaboración con el Gobierno Federal y los dos programas existentes?



Tema C: Mediadas para el pleno funcionamiento de las Zonas Económicas Especiales

La Ley de Zonas Económicas especiales nace a mediados del 2016 por decreto expedido por el presidente Enrique Peña Nieto. En esta ley queda establecido como propósito impulsar el crecimiento económico sostenible que, entre otros fines, reduzca la pobreza, permita la provisión de servicios básicos y expanda las posibilidades para vidas saludables y productivas en las regiones del país que tengan mayor rezago en desarrollo social. Para lograr los objetivos de esta ley se busca generar mayor inversión, aumentar la productividad, competitividad y lograr una mejor distribución del ingreso, también mencionado en la propia ley.

Actualmente podemos observar cómo coexisten dos versiones de nuestro país: uno con crecimiento acelerado, integrado a la economía mundial y competitiva; por otro lado, uno con altos índices de pobreza, marginación, baja productividad, y finalmente un bajo nivel de desarrollo -un México rezagado-. El primero de estos ubicado en el norte del país y la región del Bajío, el segundo, la región sur-sureste.

Hoy en día, México ha logrado ser una de las principales potencias exportadoras a nivel mundial. Esto gracias a los tratados de libre comercio celebrados y los acuerdos comerciales con múltiples países, entre ellos el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), el cual fue un punto de partida para el crecimiento industrial y las nuevas inversiones en el país. Derivado de ello, las exportaciones en México pasaron de 12.1% en 1993 a un 38.2% en 2016¹³. Dicho esto podemos comprender el porqué de los avances logrados en el norte del país y la región del Bajío, siendo estas las zonas más cercanas al principal destino de nuestras exportaciones: Estados Unidos.

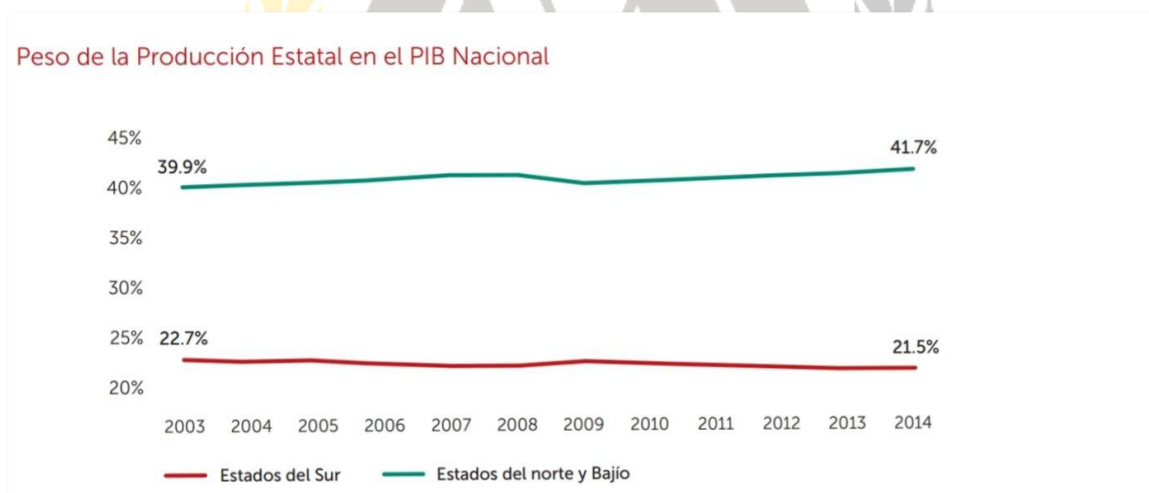
El sur del país, por su parte, ha quedado al margen de barreras estructurales que merman su potencial productivo (conectividad reducida, bajos niveles de capital humano, falta de empresas en sectores altamente productivos, escasa innovación y desarrollo tecnológico, etc.), además de tener una baja integración a la economía global y una infraestructura deficiente, factores que hacen a estas regiones un destino poco atractivo para los

¹³ Banco Mundial. (2017). *Exportaciones de bienes y servicios (% del PIB)*.

inversionistas, que también consideran la poca innovación tecnológica y el desarrollo, las débiles instituciones, la inseguridad y la poca certidumbre jurídica entre los aspectos negativos.

En contraste, y como resultado de las brechas regionales en México, vemos que el PIB per cápita de la frontera norte y la región del Bajío creció un 51% entre 1980 y 2014, casi seis veces lo observado en los estados del sur, donde sólo fue un 9%. Al día de hoy podemos hacer comparaciones en otros aspectos que denotan la enormes diferencias en los niveles de crecimiento económico entre estas regiones, en los niveles de pobreza por ejemplo, en el norte y la región del Bajío sólo 3 de cada 10 personas viven en esta condición, mientras que en el sur son 7 de cada 10 personas las ubicadas en este estrato¹⁴.

Cuadro 1. Peso de la Producción Estatal en el PIB Nacional.



Fuente: *¿Cómo vamos? Datos de INEGI*

En nuestro país las Zonas Económicas Especiales se definen como “áreas geográficas delimitadas, sujetas a un régimen especial para realizar, entre otras, actividades de manufactura, agroindustria, procesamiento, transformación y almacenamiento de materias primas e insumos, así como la prestación de servicios de soporte”¹⁵.

¹⁴ Ricardo, J. *Piden reponer apoyo a estados del sur.*

¹⁵ DOF - Diario Oficial de la Federación.

La Ley de Zonas Económicas Especiales contempla evaluaciones estratégicas de impacto social y ambiental para garantizar los derechos humanos de los pueblos en los que se lleven a cabo las actividades industriales, lo que se integraría en los estudios de pre factibilidad de cada zona, que deben ser aprobados por la comisión intersecretarial (presidida por la SHCP).

Para el éxito de las Zonas Económicas Especiales (ZEE) en México es escenario conocer los factores que han llevado a estas a fracasar en otros países. El ejemplo más claro es el de la India, donde las zonas provocaron el descontento social, principalmente en las comunidades afectadas directamente. Este descontento se generó por dos circunstancias: primero, por la adquisición forzada de la tierra, pues para la implementación se necesitan extensiones territoriales considerablemente grandes en lugares cercanos a la infraestructura y los centros urbanos, a un precio considerablemente más bajo que su valor real; en segundo lugar, por las afectaciones ambientales, pues las evaluaciones de impacto ambiental se hacían de manera apresurada y estas no garantizaban la protección de los recursos naturales satisfactoriamente.

En nuestro país tenemos un historial conflictivo con la adquisición de tierras para los proyectos de la Federación y el sector privado. Como ejemplo de ello se tienen los hechos suscitados en 2005 en San Salvador Atenco en el Estado de México. Actualmente, en los Estados donde están previstas las primeras Zonas (Michoacán, Guerrero, Veracruz, Oaxaca y Chiapas), la tierra en su gran mayoría está en manos de ejidatarios y comunidades agrarias.

Los incentivos para las zonas contemplan a grandes rasgos: una fuerte inversión en infraestructura, tasas aduaneras especiales con insumos libres de impuestos y aranceles, además de incentivos fiscales atractivos para los inversionistas. Sin embargo, a principios del 2017 ya fueron anunciados los incentivos de manera específica, contemplando un descuento del 100% en el ISR y de 50% en las cuotas patronales del IMSS los primeros 10 años, esto para buscar atraer inversores en las zonas ya delimitadas de Lázaro Cárdenas (Michoacán y Guerrero), Corredor Transístmico (de Salina Cruz, Oaxaca a Coatzacoalcos, Veracruz) y Puerto Chiapas¹⁶. Estos estímulos van dirigidos a personas físicas y morales con actividad empresarial en estas zonas y han sido señalados como algo inédito para generar inversión.

¹⁶ Guzman, J. *Mejores prácticas en implementación de Zonas Económicas Especiales*.

Algunos expertos señalan que las ZEE exitosas no han sido aquellas que sólo se basan en incentivos fiscales, sino las que contemplan el desarrollo de infraestructura económica y social, fortalecimiento de capital humano y mayor certidumbre jurídica, entre otros factores que fomentan la integración económica de las regiones estipuladas. Es aquí donde toman importancia los llamados Planes Integrales para el Desarrollo, que en México tendrán la función de transformar a la sociedad que recibirá a inversionistas, de manera que puedan adaptarse en conjunto a las nuevas actividades a desarrollar; desde formar personal especializado en las universidades hasta la creación de medidas de protección al medio ambiente y desarrollo urbano de las regiones afectadas por los nuevos procesos de industrialización.

En teoría, se busca que las Zonas Especiales Económicas logren llevar justicia social a la zona sur del país, dada la fuerte necesidad de crecimiento y estabilidad a nivel nacional. Urge que los gobernadores de cada entidad federativa discutan y lleguen a un consenso para estructurar con eficiencia estos planes, tomando en cuenta todos los sectores que podrían resultar beneficiados y afectados con la construcción de estas zonas. Así mismo, se deben atender, a la par, las peticiones que se han hecho para destinar más recursos al Fondo del Sureste (FONSUR), que tiene como objetivo el otorgamiento de subsidios para sufragar total o parcialmente el costo de la elaboración de estudios, programas y/o proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento para el desarrollo de las entidades federativas que conforman dicha región.

Con planes establecidos en cada entidad, los incentivos anunciados por el Secretario de Hacienda y habiendo unido a los niveles de gobierno para el pleno funcionamiento de la Ley, se espera que al finalizar la presente administración federal estas Zonas Económicas Especiales comiencen a surtir efectos positivos para la economía nacional. Es por ello que en los próximos meses, los gobernadores deben trabajar en conjunto para prever las fallas posibles. De igual manera, analizar las mejoras que consideren en materia de planeación, establecimiento y desarrollo, así como en la infraestructura que pueda asegurar el éxito y consolidación de las zonas, logrando un crecimiento estable e igualado para todo el país.

Preguntas Guía

1. ¿Con qué facultades cuentan los representantes de los Poderes Ejecutivos en cada entidad federativa dentro de la legislación relativa a las Zonas Económicas Especiales?
2. ¿Qué convenios de colaboración se podrían llevar a cabo para que las Zonas Económicas Especiales resulten efectivas?
3. ¿Qué otras Zonas Económicas Especiales se podrían crear?
4. ¿Qué sectores de la sociedad se ven directamente afectados al crear infraestructura necesaria para un proyecto de estas magnitudes –dentro de su entidad-?
5. ¿Qué tipo de actividades económicas son las principales en su región?



Tema D: “Medidas para el acogimiento y mejora en los procesos y trámites migratorios a ciudadanos caribeños y centroamericanos”

La migración ilegal de los países centroamericanos y caribeños a México representa un problema al cual no se le han podido dar soluciones eficaces hasta la actualidad. Es, en efecto, un problema bastante complejo, ya que nuestro país se considera tanto receptor como vía de tránsito de estos flujos migratorios. Las movilizaciones de personas en la región sur de México, así como las de países antillanos a América continental han existido desde tiempos muy remotos. Sin embargo, las circunstancias que las han ocasionado se han ido transformando de acuerdo a las diferentes necesidades sociales.

Actualmente, los demógrafos atribuyen a la ineficiencia de óptimas condiciones de vida, a la inalcanzable integración económica y al atraso ante la globalización mundial por parte de esta región el problema interregional del flujo migratorio incontrolado. Hay que aclarar que la mayor afluencia de migrantes que ingresan a nuestro país es proveniente de América Central, en comparación con los países del Caribe. Las principales naciones expulsoras de Centroamérica son Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Honduras. Durante la segunda mitad del siglo XX se comienza a dar el auge del flujo masivo de personas a partir de la tensión política generada en el llamado Triángulo Norte Centroamericano¹⁷. Las revueltas internas, los movimientos partidistas, la guerra de guerrillas y, en general, la inestabilidad político-económica en la zona en décadas posteriores provocaron que la población se dirigiera a países de mayor campo laboral y estabilidad social. A finales de los años 70 y principios de los 80, las grandes conglomeraciones de gente desplazadas por las guerras centroamericanas plantearon una nueva y desafiante situación a los países de la región, a pesar de ser reconocidos dichos países por su larga y arraigada tradición del asilo (México, especialmente). En la última década, estos movimientos migratorios irregulares hacia América del Norte se han producido en un contexto de incremento de la inseguridad y, por tanto, de mayor vulnerabilidad de las personas migrantes¹⁸.

¹⁷ Castillo, M. *Las políticas hacia la migración centroamericana en países de origen, de destino y de origen.*

¹⁸ Rodríguez, E. *Migración centroamericana en tránsito por México hacia Estados Unidos: diagnóstico y recomendaciones.*

No se sabe fehacientemente cuántos migrantes ingresan a diario a México por los Estados más meridionales. De igual manera, no es fácil identificar a las personas que se han introducido de forma ilegal, puesto que la zona comparte muchos rasgos culturales que hacen difícil la diferenciación entre habitantes de una población y otra. La migración centroamericana a México es un proceso social antiquísimo que se ha revitalizado gracias a las coyunturas regionales y globales. No por ello debe dejarse de tratar como un asunto importante para el acontecer nacional. La cuestión migratoria es un asunto de orden económico, político y social: atenderla es relevante, no sólo por ello, sino por su trascendencia desde una perspectiva humanista.

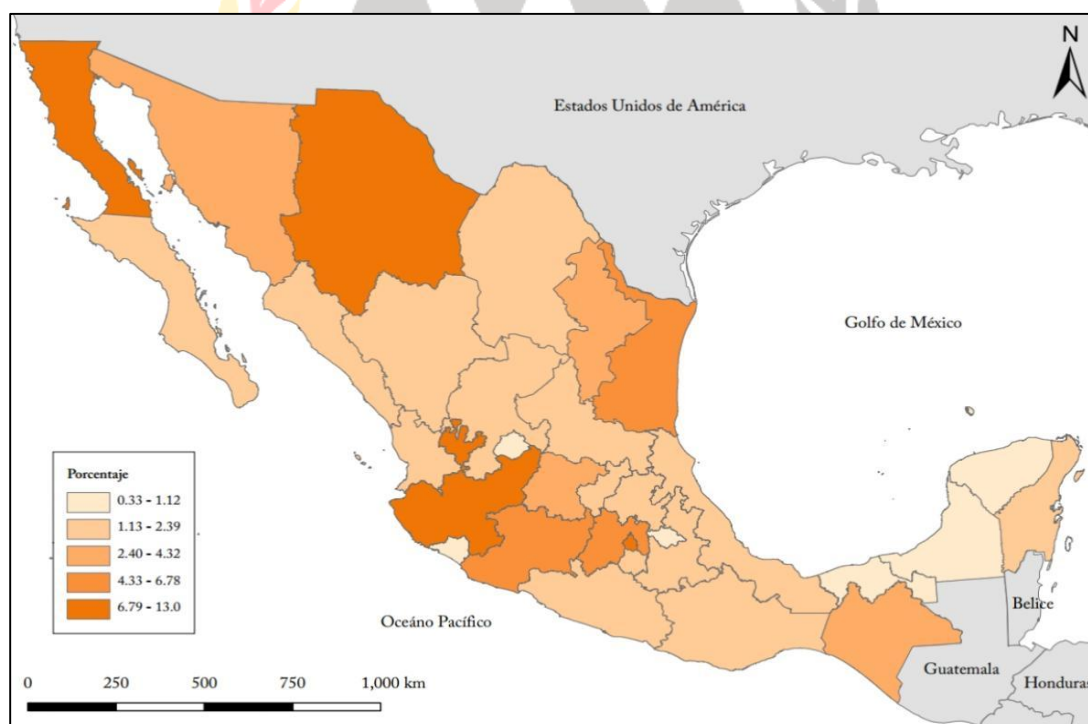
A partir de que se declara la guerra contra el narcotráfico en 2006, se han hecho de conocimiento público diversas actividades emprendidas por los carteles del crimen organizado, que atentan contra la integridad de los migrantes centroamericanos y caribeños. Muchas organizaciones delictivas han puesto sus ojos en las zonas marginales y semiurbanas de las comunidades fronterizas, pues constituyen un gran mercado para el tráfico doloso de migrantes y reclutamiento al servicio de dichas organizaciones. No es desconocido para nadie que en su trayecto, los migrantes se enfrentan a gran cantidad de peligros: extorsiones, fraudes por parte de “coyotes”, caídas de vagones en movimiento, lesiones, abusos sexuales y demás actividades ilícitas, de las cuales, en los últimos años, han incrementado en su comisión. Esta situación se ha acentuado y agravado por el aumento de la violencia en México, Honduras, El Salvador y Guatemala, así como por el endurecimiento cada vez mayor del control fronterizo en el sur de Estados Unidos y la continuidad de las acciones de retención de migrantes indocumentados por el gobierno mexicano a lo largo de todo el país¹⁹. Tras años de estos de estos acontecimientos y más abusos que sufren los migrantes durante su paso por México, aunado a las nuevas restricciones que representa el llegar a Estados Unidos, se presenta la situación de que más ciudadanos centroamericanos prefieran a México como lugar de residencia.

La crisis migratoria en Tijuana y Mexicali comenzó a finales de 2016, con la llegada de miles de haitianos a estas dos ciudades colindantes con la frontera de California, Estados Unidos. Los albergues se llenaron, por lo que cientos tuvieron que pernoctar en las calles esperando

¹⁹ IBID.

a que el gobierno de Estados Unidos reactivara el proceso de protección temporal que les otorgaba desde 2010, tras el terremoto que destruyó gran parte de la isla. Sin embargo, esto no sucedió. Así mismo, no todos los estados ni ciudades han acogido a los migrantes de la misma manera. Se debe decir que los extranjeros han preferido a algunos lugares por encima de otros. Hay un contraste muy grande entre Estados como Baja California o Chihuahua que, según fuentes de INEGI, ha recibido mayor cantidad de asentamientos migrantes, y otros como Tlaxcala y Colima, donde estos no llegan ni al 1% de la población de migrantes recibidos a nivel nacional²⁰.

Cuadro 2. Porcentaje de la población inmigrante en México por entidad federativa, 2010.



Fuente: INEGI (CENSO población y vivienda 2010)

Empero, tratar de asentarse en México tampoco ha sido la solución para todos los inmigrantes que se dirigían a Estados Unidos sin éxito. No todos se pueden quedar, de 2012 a 2016, el Gobierno mexicano ha tenido que repatriar a sus países a 143 mil personas, poco más del

²⁰ CONAPO. *Geografía Migratoria*.

90% de las personas que llegaron a nuestra nación. Estos procesos de repatriación han tenido un constante crecimiento en los últimos años, ya que de 2010 a 2015 casi medio millón de personas fueron regresados a sus países, no sólo centroamericanos y caribeños, también ciudadanos africanos están dentro de esta cifra. Cabe mencionar que, de igual manera, el aumento de personas de origen africano que llegan a nuestro país ilegalmente es consecuencia en gran medida de los reajustes en políticas migratorias norteamericanas²¹.

Ante esto, la Comisión de Migración de la Conferencia Nacional de Gobernadores ha pedido a la Secretaría de Gobernación que se fortalezca con recursos económicos y de personal al Instituto Nacional de Migración (INM), ya que no tiene las condiciones para atender satisfactoriamente a los migrantes. De la misma manera ha dado a conocer la intención de crear un “fondo fronterizo” que se ha planteado con el objetivo de atender a entre 150 mil y 200 mil personas que son deportadas año con año y que se quedan en los estados de la frontera norte.²²

En este sentido, el Pleno de la Conferencia Nacional de Gobernadores debe atender lo más pronto posible esta situación social. Los gobernadores de los estados deben trabajar en conjunto para poder desarrollar planes de trabajo y llegar a acuerdos que garanticen la salvaguarda de la dignidad de los migrantes radicados en el país. Es necesario buscar las condiciones óptimas que permitan brindarles empleo y vivienda a aquellos que han tenido que salir de sus naciones a causa de las crisis humanitarias. De la misma manera, es menester fomentar la creación de programas para la generación de más información cuantitativa.

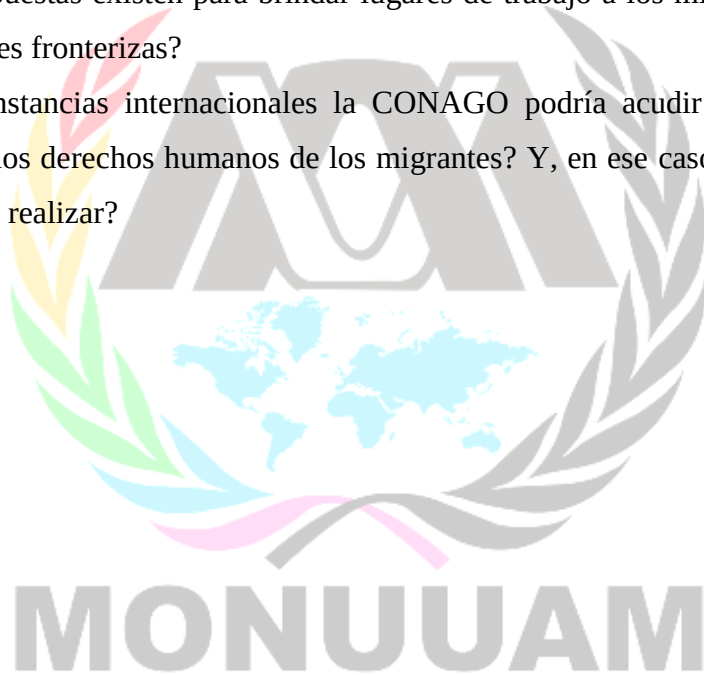
La CONAGO debe buscar con los gobiernos, organizaciones e instituciones educativas los acuerdos necesarios para la producción de información confiable. Se requiere la construcción de metodologías e instrumentos específicos, así como la combinación de fuentes, para aproximarse a las dimensiones de estos flujos de personas.

²¹ Ortega, E. *Migración centroamericana a México incrementa en 286%: Enrique Peña Nieto*.

²² Lara, C. *Riesgo de crisis social y migratoria, alerta la CONAGO*.

Preguntas guía

1. ¿Son suficientes los servicios de las instituciones públicas para asegurar a los migrantes el respeto a sus derechos y el acceso a la justicia?
2. ¿Cuáles son las condiciones en las que se encuentran los procesos de documentación migratoria en los estados fronterizos?
3. ¿Qué modificaciones a la normatividad mexicana serían necesarias para poder garantizar la seguridad de los migrantes a su paso por nuestro país?
4. ¿Qué propuestas existen para brindar lugares de trabajo a los migrantes varados en las ciudades fronterizas?
5. ¿A qué instancias internacionales la CONAGO podría acudir para fortalecer el respeto a los derechos humanos de los migrantes? Y, en ese caso ¿cuáles serían las acciones a realizar?



Fuentes consultadas

Introducción

Conferencia Nacional de Gobernadores (s.f.) *Acerca de las comisiones*. Recuperado el 20 de junio del 2017 en: www.conago.org.mx/Comisiones/Acerca-De.aspx

Conferencia Nacional de Gobernadores. (s.f.) *Sobre la Conago*. Recuperado el 12 de junio del 2017 en <https://conago.org.mx/Varios/Sobre-la-Conago.aspx>

García M. (2008). La CONAGO ha sido efectiva. *Dossier político*, Hermosillo, Méx.

Tema A

Bremúdez, I. *Más de 90 mil asesinatos durante gobierno de Peña: 'Semanario Zeta'*. Recuperado el 18 de agosto del 2017 en: <http://aristeginoticias.com/1203/mexico/mas-de-90-mil-asesinatos-durante-gobierno-de-pena-semanario-zeta/>.

Gil R. (2016). *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Seguridad Interior*. Recuperado el 12 de agosto del 2017 en: https://es.scribd.com/document/333767857/Propuesta-de-Roberto-Gil-Zuarth#from_embed

Hope, A (2016). *Los 300 mil muertos*. Recuperado el 26 de agosto de 2017 en: <http://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/articulo/alejandro-hope/nacion/2016/02/23/los-300-mil-muertos>.

México Unido contra la Delincuencia. (s.f.). *Ley de Seguridad Interior*. Recuperado el 18 de agosto del 2017 en: <http://mucd.org.mx/Ley-de-Seguridad-Interior-n6306.html>

Tema B

Clean Air Institute (2012). *La calidad del aire en América Latina: una visión panorámica*. Recuperado el 26 de agosto de 2017 en: <https://es.scribd.com/document/137654375/Cai-Report-Spanish>.

Consensus Científico. *Consensus Científico sobre el Mantenimiento de los sistemas ecológicos esenciales para la supervivencia humana en el siglo XXI*. Mayo, 2013. Recuperado el 15 de julio de 2017: https://consensusforaction.stanford.edu/see-scientific-consensus/consensus_spanish_03.pdf

Real Diccionario de la Lengua Española. 2017. Recuperado: <http://dle.rae.es/>

Green Joanne y Sánchez Sergio. *La calidad del aire en América Latina: Una visión panorámica*. Clean Air Institute. Mayo, 2013; Washington D.C., EUA Recuperado el 18 de julio de 2017: <http://www.cleanairinstitute.org/calidaddelaireamericalatina/cai-report-spanish.pdf>

OMS. *Información básica sobre la contaminación atmosférica urbana*. Recuperado el 26 de agosto de 2017 en: http://www.who.int/phe/health_topics/outdoorair/databases/background_information/es/index3.html.

Tema C

Banco Mundial. (2017). *Exportaciones de bienes y servicios (% del PIB)*. Recuperado el 2 Julio 2017 en: <https://datos.bancomundial.org/indicador/NE.EXP.GNFS.ZS?end=2016&locations=MX&start=1993>

DOF - Diario Oficial de la Federación. (2016). *Dof.gob.mx*. Recuperado el 18 Agosto 2017 en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5334338&fecha=28/02/2014

Guzman, J. (24 de abril de 2017). Mejores prácticas en implementación de Zonas Económicas Especiales. *El Universal*. Ciudad de México. Recuperado el 4 Julio 2017 en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/cartera/economia/2017/05/24/mejores-practicas-en-implementacion-de-zonas-economicas>

Ricardo, J. (21 de junio de 2017). Piden reponer apoyo a estados del sur. *Reforma*. Ciudad de México. Recuperado el 2 Julio 2017 en: <http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=1143997&urlredirect=http://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1143997>

Tema D

Aguayo, S. (s.f.). *Los refugiados guatemaltecos en Campeche y Quintana Roo*. Recuperado el 20 de agosto del 2017 en: http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/7YSISDR4KK7NXJ5J9ALXNS6L3FQU4G.pdf

Aragón, A. (10 de abril del 2011). Migración centroamericana y México. *La Jornada*. México Distrito Federal. Recuperado el 17 de agosto del 2017 en: <http://www.jornada.unam.mx/2011/04/10/opinion/031a1eco>

Castillo, M. (2000). *Las políticas hacia la migración centroamericana en países de origen, de destino y de tránsito*. Recuperado el 18 de agosto del 2017 en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11202407>

CONAPO (2010). *Geografía Migratoria*. Recuperado el 19 de agosto del 2017 en: <http://www.conapo.gob.mx/work/models/OMI/GeografiaMigratoria/PobInmMex/1.pdf>

Lara, C. (28 de febrero del 2017). Riesgo de crisis social y migratoria, alerta la Conago. *El Sol de Tijuana*. Tijuana. Recuperado el 18 de agosto del 2017 en: <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/604116-riesgo-de-crisis-social-y-migratoria-alerta-la-conago>

Ortega, E. (20 de septiembre del 2016). Migración centroamericana a México incrementa en 286%: Enrique Peña Nieto. *El Financiero*. Ciudad de México. Recuperado el 20 de agosto del 2017 en: <http://www.google.com.mx/amp/amp.elfinanciero.com.mx/nacional/migracion-centroamericana-a-mexico-incrementa-en-286-pena.html>

Pagaza, C. (23 de abril del 2017). Cientos de haitianos se establecen en Tijuana y Mexicali para iniciar una nueva vida. *Animal Político*. Ciudad de México. Recuperado el 19 de agosto 2017 en: <http://www.animalpolitico.com/2017/04/haitianos-tijuana-mexicali/>

Rodríguez, E. (Junio, 2014). *Migración centroamericana en tránsito por México hacia Estados Unidos: diagnóstico y recomendaciones*. Recuperado el 16 de agosto del 2017 en: <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9884>